

Santa Fe, 29 de marzo de 2016

VISTOS los diversos servicios brindados por el Servicio Centralizado de Grandes Instrumentos (SECEGRIN) de la Unidad de Administración Territorial del CCT Santa Fe a investigadores de CONICET y a terceros;

CONSIDERANDO

Que existen algunas diferencias injustificadas en los precios de dichos servicios, dependiendo de la proveniencia de los clientes y del origen variado de los financiamientos otorgados a los investigadores para llevar a cabo sus proyectos;

Que el Consejo Directivo del CCT Santa Fe trató el tema en sus reuniones de los días 10 de diciembre de 2013 y 27 de febrero de 2014;

Que, según consta en Actas, se decidió unánimemente establecer criterios que regularicen las mencionadas diferencias;

Por ello,

LA DIRECTORA DEL CENTRO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO CONICET SANTA FE

Dispone:

Artículo 1º: Se aplicará el precio correspondiente al Tipo A (precio de costo) a los servicios del SECEGRIN solicitados por investigadores del CCT CONICET Santa Fe o Zona de Influencia, subvencionados de la siguiente forma:

- 1) Con financiamiento de CONICET, cuyo titular sea un investigador del CCT Santa Fe;
- 2) Con financiamiento de UNL, UTN, Foncyt; Mincyt o Provincia de Santa Fe, cuyo titular sea:

a- Un investigador perteneciente a una Unidad Ejecutora de doble dependencia del CCT Santa Fe. En este caso, el Director de dicha UE deberá avalar con firma y sello la solicitud de servicio, a fin de confirmar que la prestación sea parte de un proyecto de investigación y no de un servicio a terceros.

b- Un investigador de CONICET perteneciente a la Zona de Influencia del CCT Santa Fe. En este caso, la solicitud de servicio deberá llevar el aval (firma y sello) del Agente Autorizante correspondiente, a fin de confirmar que la prestación forme parte de un proyecto de investigación y no de un servicio a terceros.

Los Agentes Autorizantes, designados por el Consejo Directivo para las distintas dependencias que integran la Zona de Influencia, son los siguientes:

- **Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas (UNL): Dr. Hector Goicoechea**
- **Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas (UNL): Dr. Diego Milone**
- **Facultad de Ciencias Agrarias (UNL): Dr. Abelardo Vegetti**
- **Facultad de Humanidades y Ciencias (UNL): Dra. Adriana Gonzalo**
- **Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y Facultad de Ciencias Económicas (UNL): Dr. Víctor Fernández**
- **Facultad de Ingeniería Química (UNL): Dr Abel Chialvo**
- **Facultad de Ciencias Veterinarias (UNL): Dr. Hugo Ortega**
- **Facultad Regional Santa Fe (UTN): Dr. Aldo Vecchiatti**

Artículo 2°: Regístrese, publíquese y comuníquese a los interesados. Cumplido, archívese.

Disposición CCT N° 003/2016


Dra. RAQUEL L. CHAN
DIRECTORA
Centro Científico Tecnológico
CONICET - SANTA FE